

RESOLUCIÓN N° 125 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2019 DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS – TIPO VENTANILLA ABIERTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCICIENCIA.

Asunción, 18 de marzo de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

La Ley N° 4758 de fecha 21 de setiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su **Artículo 12.**- Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3º de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo. En el **inciso g)** La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONI), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución N° 03 de fecha 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

La Resolución N° 587 de fecha 09 de noviembre de 2018 “Por la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones y sus anexos de la Convocatoria del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos – 2019 en el Marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCICIENCIA.

El Acta N° 164 de fecha 19 de febrero de 2019 de la Comisión de Programas y Proyectos en la cual recomiendan la aprobación de la Adenda a la Guía de Bases y Condiciones del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos – Modalidad Ventanilla abierta, Convocatoria 2019.

El Acta N° 522 de fecha 26 de febrero de 2019 del Consejo del CONACYT en la cual se aprueba la Adenda a la Guía de Bases y Condiciones del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos – Modalidad Ventanilla abierta, Convocatoria 2019

El Decreto N° 8282 de fecha 21 de diciembre de 2017 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 125 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2019 DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS – TIPO VENTANILLA ABIERTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

**Art. 1º. APROBAR** la Adenda N° 1 a la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria 2019 del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos Tipo Ventanilla Abierta en el Marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA, anexa a esta resolución.

**Art. 2º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra  
Ministro  
Presidente del CONACYT

RESOLUCIÓN N° 125 /2019

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2019 DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS – TIPO VENTANILLA ABIERTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA.**

**ADENDA N° 01/2019 a la Guía de Bases y Condiciones del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos - Convocatoria 2019**

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT, ajusta la “Guía de Bases y Condiciones” del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos – convocatoria 2019, del Componente II del Programa PROCIENCIA.

El CONACYT, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA) financiado a través del Fondo para la Educación y la Investigación (FEI) asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según Ley N° 4758/2012 del 21 de setiembre de 2012, ha resuelto, por Resolución N° 587 de fecha 09 de noviembre del año 2018, aprobar la Guía de Bases y Condiciones, sus anexos y el lanzamiento de la Convocatoria del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos, Correspondientes al Componente II – Fortalecimiento del Capital Humano para la I+D - 2018 en el Marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA, quedando establecido en los puntos 9 y 12, como sigue:

## 9. FINANCIAMIENTO

El apoyo se estima hasta **un máximo de Gs 31.500.000** (treinta y un millones quinientos mil guaraníes) para cada postulación.

El financiamiento de las estancias se aplicará, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y en función a las oportunidades específicas de solicitudes presentadas.

La transferencia de los fondos se realizará de forma personal al postulante adjudicado, una vez que el mismo haya presentado los documentos requeridos para el efecto y culminé el proceso de transferencia.

RESOLUCIÓN N° 125 /2019

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2019 DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS – TIPO VENTANILLA ABIERTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCENCIA.**

Las postulaciones institucionales para extranjeros y paraguayos/as residentes en el extranjero, deben considerar que, el desembolso del apoyo se realizará una vez que el recurrente se encuentre en territorio paraguayo y haya cumplido con la de la documentación requerida para el efecto.

Los gastos de manutención mensual/diaria se regirán según la tabla del Anexo 1. **Esta tabla será ajustada semestralmente, de acuerdo a la tasa de cambio Gs/USA del último día hábil, de los meses de Diciembre y junio, proveído por el BCP.** En caso de que el país de destino seleccionado no se encuentre en el Anexo, el equipo técnico podrá establecer la asignación diaria y/o mensual en concepto de gastos de manutención.

El CONACYT no financiará estancias de vinculación que el equipo técnico y/o los pares evaluadores considere como iguales, el/la postulante no tendrá derecho a reclamo. El equipo técnico verificará las postulaciones y, en caso de constatar dos postulaciones iguales, ingresará la primera postulación en haber finalizado, siendo las siguientes postulaciones iguales, rechazadas.

El CONACYT se reserva el derecho de realizar observación para modificar el presupuesto de una propuesta en caso de considerar que el monto o algún ítem solicitado no son pertinentes, para lo cual el postulante no tendrá derecho a reclamo.

En caso de que existan variaciones del presupuesto, que excedan el monto inicial solicitado al programa; el excedente será considerado como contrapartida del beneficiario.

**Se podrá financiar los siguientes rubros:**

- a. Pasaje aéreo o terrestre de ida y vuelta en clase económica, (se deberá presentar la cotización solicitada para verificar el monto solicitado en el presupuesto).
- b. Viáticos: para alojamiento, alimentación y estadía, en base a las noches pernoctadas en el país de destino.



RESOLUCIÓN N° 125 /2019

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2019 DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS – TIPO VENTANILLA ABIERTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA.**

- c. Seguro médico (se deberá presentar la cotización solicitada del seguro médico para verificar el monto solicitado en el presupuesto). El seguro médico no es obligatorio.
- d. Transporte interno,
- e. Compra de materiales e insumos relacionados con la estancia (No deberá superar el 30% del total solicitado a menos que justifique la compra de algún insumo o material que necesite. Para el pago de cursos o afines no se considerará el límite del 30%). **No se financiará la compra de: notebooks, computadoras portátiles, tabletas o afines, celulares, equipos informáticos en general).**
- f. Tasas, impuestos de viaje o por el traslado de materiales biológicos, visas.

## 12. INFORME DE LA ESTANCIA

Dentro de los 30 días posteriores a la culminación de la actividad, el/la beneficiario/a de la estancia, deberá presentar un informe final de las tareas realizadas, el mismo debe ser llenado en la tarea designada para el efecto en el SPI.

Las cartas y/o avales, firmadas por el tutor o encargado de acoger al beneficiario/a en la institución de destino que demuestren haber realizado la estancia, así como el aval firmado por el representante legal de la institución a la que esté vinculada el/la beneficiario/a y los documentos respaldatorios de haber realizado la transferencia de conocimientos (presentación, artículo, lista de asistencia, póster u otro), deberán estar adjuntos al informe a ser cumplimentado en el SPI.

En la carta acuerdo y/o contrato se explicitará la participación del CONACYT en las actividades a financiar, como por ejemplo la inclusión del logo del CONACYT en todo tipo de difusión a ser realizada por el/la beneficiario/a, donde se mencione algún resultado de la actividad realizada con el financiamiento del programa de vinculación de científicos y tecnólogos del Programa PROCIENCIA del CONACYT.



RESOLUCIÓN N° 125 /2019

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2019 DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS – TIPO VENTANILLA ABIERTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCICIENCIA.**

El/La beneficiario/a deberá presentar una carta de recepción de insumos firmada por el jefe de departamento y representante legal de su institución de origen (en caso de compra de insumos, reactivos, equipos y materiales).

El/La beneficiario/a tendrá como máximo 150 (ciento cincuenta) días posteriores a la fecha de finalización de la estancia para realizar la transferencia de conocimientos solicitada en el contrato firmado; **y entregar al CONACYT los resultados**, debiendo cumplir con los indicadores de verificación de cumplimiento mencionados en la postulación.

El/La beneficiario/a deberá realizar un póster de divulgación con los resultados obtenidos en su estancia de vinculación. Podrá descargar el formato del póster y subirla a través del SPI una vez finalizada la estancia. El beneficiario/a se compromete a responder las encuestas de satisfacción, así como a actualizar su CVpy cuando el CONACYT así lo requiera.

El no cumplimiento a lo establecido en la Guía de Bases y Condiciones y el contrato, inhabilitará a postular a cualquier instrumento del CONACYT, hasta la regularización del compromiso

**ANEXO 1**

Montos por concepto de manutención mensual según costo de vida del país de destino.

País	Manutención mensual en Gs.	Manutención diaria en Gs.
Afganistán	9.131.700	304.390
Albania	8.481.991	282.733
Alemania	9.310.520	310.351
Alemania Berlín	9.328.402	310.947
Alemania Bonn	9.244.953	308.165
Alemania Hamburgo	9.358.205	311.940
Angola	9.882.741	329.425



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 125 /2019

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2019 DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS – TIPO VENTANILLA ABIERTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCENCIA.**

Antigua y Barbuda	9.346.284	311.543
Antillas Holandesas	11.766.303	392.210
Arabia Saudita	8.368.739	278.958
Argelia	8.929.039	297.635
Argentina	7.558.092	251.936
Armenia	8.374.699	279.157
Australia	9.274.756	309.159
Austria	9.668.158	322.272
Azerbaiyán	8.917.117	297.237
Bahamas	9.990.033	333.001
Bahrein	9.006.527	300.218
Bangladesh	7.760.753	258.692
Barbados	8.911.157	297.039
Belarus	8.732.338	291.078
Bélgica	9.513.181	317.106
Belice	8.362.778	278.759
Benin	9.566.827	318.894
Bhutan	8.458.148	281.938
Bolivia	7.182.571	239.419
Bosnia y Herzegovina	8.446.227	281.541
Botswana	8.291.250	276.375
Brasil	9.250.913	308.364
Brunei	4.142.645	138.088
Bulgaria	7.897.848	263.262
Burkina Faso	8.994.606	299.820
Burundi	8.559.479	285.316
Cabo Verde	8.565.440	285.515
Camboya	7.498.485	249.950
Camerún	9.089.976	302.999



RESOLUCIÓN N° 125 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2019 DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS – TIPO VENTANILLA ABIERTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCENCIA.

Canadá	9.340.323	311.344
Canadá Montreal	9.089.976	302.999
Canadá Ottawa	9.352.244	311.741
Canadá Toronto	9.578.748	319.292
Chad	10.127.127	337.571
Chile	8.517.755	283.925
China	9.048.252	301.608
China Hong Kong	10.204.616	340.154
Chipre	8.619.085	287.303
Colombia	7.832.281	261.076
Comoras	8.774.062	292.469
Congo	10.365.553	345.518
Corea del Sur	9.304.559	310.152
Corea del Norte	8.976.724	299.224
Costa Rica	7.748.832	258.294
Cote d'Ivoire	9.358.205	311.940
Croacia	9.197.268	306.576
Cuba	9.024.409	300.814
Dinamarca	10.294.025	343.134
Djibouti	8.923.078	297.436
Dominica	7.122.965	237.432
Ecuador	7.444.839	248.161
Egipto	7.903.809	263.460
El Salvador	8.023.021	267.434
Emiratos Árabes Unidos	9.089.976	302.999
Eritrea	8.189.919	272.997
Eslovaquia	8.666.771	288.892
Eslovenia	7.993.218	266.441
España	9.167.464	305.582



RESOLUCIÓN N° 125 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2019 DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS – TIPO VENTANILLA ABIERTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCENCIA.

Estados Unidos	8.917.117	297.237
Estados Unidos Nueva York	10.133.088	337.770
Estonia	8.034.943	267.831
Etiopía	8.994.606	299.820
Federación de Rusia	10.019.836	333.995
Fiji	8.285.290	276.176
Filipinas	8.422.384	280.746
Finlandia	9.435.693	314.523
Francia	9.888.702	329.623
Gabón	9.703.922	323.464
Gambia	8.583.322	286.111
Georgia	8.160.116	272.004
Ghana	9.161.504	305.383
Granada	8.696.574	289.886
Grecia	8.952.881	298.429
Guatemala	8.088.588	269.620
Guinea	8.106.470	270.216
Guinea Ecuatorial	9.179.386	305.980
Guinea Bissau	9.429.732	314.324
Guyana	8.517.755	283.925
Haití	8.809.826	293.661
Honduras	8.368.739	278.958
Hungría	8.791.944	293.065
India	8.189.919	272.997
Indonesia	8.404.502	280.150
Irán	8.064.746	268.825
Irak	8.416.424	280.547
Irlanda	9.274.756	309.159

RESOLUCIÓN N° 125 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2019 DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS – TIPO VENTANILLA ABIERTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCICIENCIA.

Islandia	10.347.671	344.922
Islas Marshall	7.391.194	246.373
Islas Salomón	8.464.109	282.137
Israel	8.386.620	279.554
Italia	9.662.197	322.073
Jamaica	8.917.117	297.237
Japón	11.980.886	399.363
Jordania	7.969.376	265.646
Kazajstán	8.660.810	288.694
Kenya	8.046.864	268.229
Kirguistán	8.106.470	270.216
Kiribati	9.531.063	317.702
Kuwait	8.082.628	269.421
Lesotho	8.201.841	273.395
Letonia	8.404.502	280.150
Líbano	8.929.039	297.635
Liberia	8.893.275	296.442
Libia	7.838.242	261.275
Lituania	8.195.880	273.196
Luxemburgo	9.548.945	318.298
Macedonia	8.112.431	270.414
Madagascar	7.975.336	265.845
Malasia	7.903.809	263.460
Malawi	8.225.683	274.189
Maldivas	8.595.243	286.508
Mali	9.066.133	302.204
Malta	8.744.259	291.475
Marruecos	8.034.943	267.831
Mauricio	7.724.989	257.500



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 125 /2019

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2019 DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS – TIPO VENTANILLA ABIERTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCENCIA.**

Mauritania	8.410.463	280.349
México	8.517.755	283.925
Micronesia	10.574.175	352.473
Moldova	8.625.046	287.502
Mónaco	9.888.702	329.623
Mongolia	7.581.934	252.731
Montenegro	8.511.794	283.726
Montserrat	6.163.302	205.443
Mozambique	8.368.739	278.958
Myanmar	8.076.667	269.222
Namibia	8.154.156	271.805
Nauru	8.768.101	292.270
Nepal	8.243.565	274.786
Nicaragua	8.142.234	271.408
Níger	8.732.338	291.078
Nigeria	9.817.174	327.239
Noruega	10.431.120	347.704
Nueva Zelanda	7.206.414	240.214
Omán	7.760.753	258.692
Países Bajos	9.364.165	312.139
Pakistán	8.201.841	273.395
Panamá	7.850.163	261.672
Papua Nueva Guinea	9.131.700	304.390
Paraguay	9.000.566	300.019
Perú	7.814.399	260.480
Polonia	8.285.290	276.176
Portugal	8.684.652	289.488
Qatar	8.511.794	283.726
Reino Unido	10.824.522	360.817



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 125 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2019 DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS – TIPO VENTANILLA ABIERTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA.

República Árabe Siria	7.987.258	266.242
República Centrafricana	9.608.552	320.285
República Checa	8.857.511	295.250
Rca. Democrática del Congo	9.310.520	310.351
República Dominicana	7.945.533	264.851
Rca. Popular Democrática Lao	8.160.116	272.004
Rumania	8.291.250	276.375
Rwanda	8.642.928	288.098
Samoa	8.362.778	278.759
San Kitts y Nevis	5.734.136	191.138
San Vicente y Granadinas	8.160.116	272.004
Santa Lucía	8.058.785	268.626
Santo Tomé y Príncipe	8.064.746	268.825
Senegal	8.696.574	289.886
Serbia	8.511.794	283.726
Seychelles	8.833.668	294.456
Sierra Leona	8.869.432	295.648
Singapur	9.078.055	302.602
Somalía	6.610.350	220.345
Sri Lanka	7.683.265	256.109
Sudáfrica	7.957.454	265.248
Sudán	9.680.079	322.669
Suecia	9.280.716	309.357
Suiza	10.395.356	346.512
Surinam	7.897.848	263.262
Swazilandia	8.195.880	273.196
Tailandia	8.213.762	273.792



RESOLUCIÓN N° 195 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2019 DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS – TIPO VENTANILLA ABIERTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCICIENCIA.

Taiwán	10.204.616	340.154
Tanzania	8.529.676	284.323
Tayikistán	8.231.644	274.388
Timor-Leste	9.161.504	305.383
Togo	8.797.905	293.263
Tonga	8.613.125	287.104
Trinidad y Tobago	8.559.479	285.316
Túnez	7.933.612	264.454
Turkmenistán	9.751.607	325.054
Turquía	8.166.077	272.203
Tuvalu	3.707.518	123.584
Ucrania	8.678.692	289.290
Uganda	8.011.100	267.037
Uruguay	7.927.651	264.255
Uzbekistán	7.897.848	263.262
Vanuatu	9.191.307	306.377
Venezuela	8.756.180	291.873
Vietnam	8.112.431	270.414
Yemen	7.617.698	253.923
Zambia	8.964.803	298.827
Zimbawe	6.979.909	232.664

Fuente: Adaptado de la tabla del Programa BECAL, setiembre 2018.

